

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32003 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I Declaración de Concurso 0000269/2011 se ha dictado, a instancias de Transma 2000, S. Coop. en fecha 14 de septiembre de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Transma 2000, S. Coop., con CIF G-50832489, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, Pol. El Portazgo, nave 18, Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184 3 Ley Concursal).

Zaragoza, 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110072326-1